GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
12 NOV 2018
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECIBIDO
12 NOV 2018
Asesoría Jurídica

Asunción, 06 de noviembre de 2018

ACTA N° 1123/2018

Resolución N° 2

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDAS A CONTRATOS CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 <MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>

VISTO:

La Comunicación Interna N° UOC-UAJ/387/2018, de fecha 25 de octubre de 2018, emitida por el Jefe de la Unidad de Asuntos Legales, Abg. Diego Valdez y proveída por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., e ingresada a la Secretaría del Directorio en fecha 26 de octubre de 2018, por la cual se remite la propuesta de Adendas a los Contratos celebrados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a los efectos de proceder a la ampliación de los mismos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Adendas se plantean a fin de realizar la ampliación del 20 % del monto máximo estipulado en los lotes arriba mencionados de los Contratos Principales y prorrogar la vigencia de los mismos hasta al cumplimiento total de las obligaciones.

Que, el Gerente de Operaciones Gran Asunción, Ing. Pedro Velázquez, por medio de la Comunicación Interna N° GOGA 368/2018, de fecha 13 de septiembre de 2018, ha solicitado la ampliación del 20 % del monto ejecutado en los Lotes mencionados, contemplados en los Contratos del llamado de referencia.

Que, el Gerente de Operaciones Gran Asunción, Ing. Pedro Velázquez, ha indicado que la ESSAP S.A., por ser una empresa de producción continua no se puede quedar sin cobertura en cuanto a disponibilidad de servicios; hasta tanto se finiquite un nuevo contrato.

Que, por Nota ESSAP - UOC N° 652, 653, 654 y 655, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha solicitado conformidad para la ampliación del monto equivalente al 20 % asignado a los Contratos suscriptos con las firmas arriba mencionadas, con el mantenimiento de precios originalmente pactados.

Ing. Julio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 06 de noviembre de 2018

ACTA Nº 1123/2018

Resolución N° 2

Que, las firmas MR Rodamientos S.R.L. por Nota de fecha 26 de septiembre de 2018; Importadora Paraná S.A. por Nota de fecha 01 de octubre de 2018; Record Electric por Nota de fecha 03 de octubre de 2018; Hierros y Aceros por Nota de fecha 28 de septiembre 2018M; han dado su conformidad para la ampliación del 20 % de los montos asignados a sus contratos.

Que, el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Abg. Diego Valdez, por Comunicación Interna UOC/AL N° 371/2018, de fecha 08 de octubre de 2018, ha remitido a la Gerencia Jurídica los antecedentes de las propuestas de Adendas de los Contratos de referencia, solicitada por la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, dejando constancia que los contratos están vigentes al momento de iniciar los trámites de ampliación, cuentan con Certificados de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 156, 157, 158 y 159, emitida por la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera y los proveedores han dado su conformidad manteniendo el precio originalmente pactado, conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Gerencia Jurídica se expidió por Comunicación Interna G.J. N° 447, de fecha 23 de octubre de 2018, firmada por el Abg. Enrique Chamorro Casco y por la Abg. Myriam González, ha expresado taxativamente cuanto sigue: *"Por tanto, en base a lo expuesto y a las documentaciones arrimadas esta Gerencia Jurídica no encuentra impedimento legal para acceder a lo solicitado, debiendo la UOC proseguir los tramites con las correcciones pertinentes de acuerdo a lo estipulado* en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03".

POR TANTO, analizado todas las documentaciones y legislaciones que sustentan las Adendas a los Contratos celebrados en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cueva
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 06 de noviembre de 2018

ACTA Nº 1123/2018

Resolución N° 2

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción de la Adenda N° 01/2018 al Contrato N° 48/2017, celebrado con la firma Hierros y Aceros S.R.L. – Lote N° 15, por un monto de Gs. 101.545.400 (Guaraníes ciento un millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos) IVA incluido; y la suscripción de la Adenda N° 02/2018 al Contrato N° 44/2017, celebrado con la firma Record Electric S.A.E.C.A. – Lote N° 7, por un monto de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido; Contrato N° 47/2017, celebrado con la firma Importadora Paraná S.A. – Lote N° 20, por un monto de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) IVA incluido; Contrato N° 51/2017, celebrado con la firma MR Rodamientos S.R.L. - Lote N° 9, por un monto de Gs. 27.000.000 (Guaraníes veintisiete millones) IVA incluido; en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"; debiendo prorrogarse el plazo de vigencia de los contratos hasta el cumplimiento total de las obligaciones; ampliándose la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos, en los términos establecidos en la Circular DNCP N° 01/2017, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; conforme al detalle del siguiente cuadro:

ContratoN°44/2017 - Record Electric SAECA						
LOTE N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Máximo	Ampliación 20% IVA Incluido
7	Reparaciones de Electrobombas sumergibles de pozo profundo de los centros de distribución de Gran Asunción	Unidad	Evento	1	300.000.000	**60.000.000**

ContratoN°47/2017 - Importadora Paraná						
LOTE N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Máximo	Ampliación 20% IVA Incluido
20	Provisión de Empaquetaduras y sellos de Bomba	Unidad	Evento	1	550.000.000	**110.000.000**

Contrato N°48/2017 - Hierros y Aceros SRL						
LOTE N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Máximo	Ampliación 20% IVA Incluido
15	Motores de Planta Viñas Cue	Unidad	Evento	1	507.727.000	**101.545.400**

Contrato N°51/2017 - M Rodamientos						
LOTE N°	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Monto Máximo	Ampliación 20% IVA Incluido
9	Provisión de mangueras y accesorios de acople rápido	Unidad	Evento	1	135.000.000	**27.000.000**

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 06 de noviembre de 2018

ACTA Nº 1123/2018

Resolución N° 2

Artículo 2º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la confección y posterior gestión de las Adendas.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essapsa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.